

ACEPTACIÓN DE CÉDULAS DE IDENTIDAD VENCIDAS DURANTE 2024

Teniendo en cuenta la <u>publicación de la Junta Central Electoral (JCE)</u> y la <u>Resolución 15/2022</u> a la que la misma hace alusión, desde nuestra Unidad de Registro informamos que, de cara a acreditar la identidad de los suscriptores de certificados digitales, se aceptarán como válidas las cédulas de identidad y las cédulas de identidad y electoral dominicanas, que hayan vencido en 2024, y siempre que dicha fecha de caducidad sea la única irregularidad del proceso de verificación de identidad de los suscriptores.

Santo Domingo, 1 febrero de 2024.